PRECED	entes		OAMBIOF	PRROBD	entre		CAMBIL ST
Feelis	laric or [III	VALORBS	PUBLIUADO)	řechi	Pante for TOX	VALORUS	therroypy 3
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Titulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)	Va
20-5-036 20-5-036 20-5-036 20-5-036 20-5-136 20-5-036 20-5-036	73,45 73,80 74,00 75,10 75,10 75,10 72,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	73,00 73,50 74,00 74,00 74,00 72,00	20.5.936 20.5.936 20.5.936 20.5.936 20.6.936 20.6.36	99,75 99,80 99,80 99,80 99,80	Serie F, de \$0.000 pesetas nominales, 1 al 8.806 E, de 25.000 1/al 15.000 D, de 12.500 1/al 26.000 C, de 5.000 1/al 244.100 B, de 2.500 1/al 288.00.0	00,80 09,80 09,80 99,80 90,80 90,80 90,80 90,80
19-5-936 20-5-936 20-6-936 20-6-936 20-5-936	90,50 92,50 92,50 92,50	4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. Serie P, de 24.000 pesetas nominales. E, de 12.000 • • • • • • • • • • • • • • • • • •	92,50 92,50	13 5.930 19.5-936 19.536 20 5-936 20 5-936	90,15 91,00 80,75 90,60 90,50 90,50	E. de 25.000	90,50 90,50 90,60 \$0,60 \$0,50 \$0,50
20 5-936 19-5-936 14-5-936 8-5-936 19-5-936 19-6-936		A, de 1.000 G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	98,23 88,23	10.7-935 12 5-936, 20 5-936 20 5-936 20 5-936 20-5-936 20-5-936 20-5-936	79,80 74,15 17,50 77,50 77,60 77,50 77,50	Serie H, de 250 000 pesetas nominales, l al 725	77,00 77,00 77,00 77,00 77,00 77,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920	<u></u>			Titulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	ုဗ္တ
2-9-935 2-9-935 2-9-935 2-9-935 2-9-935 3-8-935		Serie F, de 50.000 pesetas nominales. B. de 25.000 D. de 12.500 C. de 5.000 B. de 2.500 A. de 500 A. de 500 S % amortizable, emisión 1917, canjeade por la de 1928		2-3-934 4 3-935 11 5-936 20 5-936 20 5-936 20 5-936 20 5-936	88,00 94,00 89,00 91,00 91,00 91,00 91,00	F, de 40.000 E, de 20.000 D, de 10.000 C, de 4,000 B, de 20.000 A, de 400 1 al 4.659 1 al 5.000 1 al 20.000 1 al 50.000 1 al 50.000 1 al 141.500	91,00 91,00 91,00
.6-9-936	10),	Serie F. de 50.000 pesetas nominates	· 	20 5-930	94.50	Títulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1828). Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900	0 04 26
16-0-935 16-9-935 16-9-935 16-9-935 16-4-935	100,00 100,00 100,00 100,00	E. de 25.000		19 5-930 19-5-930 20 5-936 20 5-936 20 5-936	94,50 84,50 4 50 94 60 94 60	E, de 25.000	94,50 94,50 94,50 94,50
0 5 40	00.50	l'itulos 5 % amortizable emision de 1926		1		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).) <u>A</u> G.
8 5 36 19 5-936 14 5-936 20 5-936 20 5-936	98,60 99,80 99,80 09,75 99,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales 1 at 450 F. de 25.000	99,75 99,75 90,75	14 5.036 8 5.036 14 5.026 20 5.936 20 5.936 20 5.036	98.50 98.50 98.80 100,00 100,00	C, de 5.000 B, de 2.500 A	90,90 90,00 100,00

PRECEI	DENTES		OAMBIOS	PRECEDENTES		vator nomina	Peo	CAMBIO, PUBLICADO.
eche	Ennte por tou	VALCREE	PUBLICATION	ration Laure	VALORES DE SOCIEDADES	ede hitan Peseta	sun bulsan	
8-7-036 16-9-936 16-9-935	103,00	Carpetas prov. de Deuda amurtizable el S. % (emisión de 1929) En diferentes series Carpetas prov. de bonos oro de Tesoreria, al 6 % a diez años Serie A, de 1.000 posetas, l a 97.082		20 5-986 220 00 20-5-986 220 00 19-5-986 205 00 27-4-936 180 00 20 5-980 205 04 (0 30 4-936 35 00 20 5-986 35 00 20 5-986 67 00 20 5-986 77 50 7-4-980 77 00	Banco de España Banco Hipotecario de España Banco Español de Crédito Banco Hispano-Americano Compañta Arrend de Tabacoa. Altos Hornos de Vizcaya Socied Gral. Azu. Preferentes 'carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Nórte de España Banco Español Río de la Plata.	50 50 250 600 600 500 500 475 100	Interes str.	465,00 220,00 415,00 77,00
10-0-038	103,00	B, de 10.000 1 20.806		90 5 194	OBLIGACIONES		car 10t	
10-7-935 18-7-935 26-7-935 2-8-935 13-9-936 12-9-936 3-9-936 19-7-935	102,00 102,00 102,00 101,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A. de 100 pesetas, 1 al 4.687 B. de 500 a lai 5.031 B. de 5.070 a lai 14.434 En diferentes series Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4.50 % Serie A. de 500 pesetas, lai 50.000 B. de 5.000 a lai 50.000 C. de 25.000 a lai 50.000 En diferentes series Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza-	1	20 5 36 88,25 77,5,936 88 60 20 5 36 92,75 20 5 92 6 101,75 20 5 92 6 101,75 20 5 92 6 92	Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local Sociedad General Azuc. España. F. C. M. Z. A., Va. Serie A: Iladolid a Ariza	000 100 000 500	8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	88,25 87,75 101 25 0,000 80 65
20 б.936	00 9K	ble del Estado, al 4.50 %		PESETAR NOMINA	da que se	publica en su	in-pHintento	ntratación de one del número de a
20 5-930 18-5-930 28-2-930 20-6-930 14-5-930 28-2-930	90,25 90,26 90,60 97,75 90,26 90,25 89,75 97,75	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000 B, de 5.000 b l al 35.000 C. de 25.000 b l al 4.000 En diferentes series Tituida de la Deada ferroviaria amortizable del Estado, 4.50 %, emisión 1929 Serie A, de 5000 pesetas, l al 100.000 B, de 5.000 b l al 60.000 C. de 25.000 b l al 60.000 En diferentes series	80,25	4 por 100 interior 19 4 por 100 exterior es 4 por 100 amortizabl 5 por 100 amortizabl 6 por 100 amortizabl Ayuntamiento de Ma Cédulas dei Banco I at 4 por 100 Idem id. at 5 por 100 Idem id. at 6 por 100 Acciones dei Banco il Idem dei Banco il Idem dei Banco il Idem Español de Cri Altos Hornos de Viz Unión Española de E	njeado. 24 900 de Septiem e. 1926. 76 500 ph sioneda drid 1808. 1 bras esterlina 2,500 francos frances Dollars 14,500 Liras otecario. 27,000 Reichemarks.	Thre de 1930. Cambin Camb	50 Florines, 30 Esou ios, 30 Cory meco	5,00 4,98 33,00 entrinos 1,00 1,88 1,00 1,88

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

COMANDANCIA EVENTUAL DE IN-GENIEROS DE ASTURIAS

Debiendo celebrarse en esta plaza la primera subasta pública local y urgente, en virtud de la autorización concedida por Orden comunicada del exce-lentisimo Sr. Ministro de la Guerra, fecha 20 de Marzo último, para contratar la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Depósito de Intendencia de Gijón, en Pumarín, se hace presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta que dicho acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 10 del próximo mes de Junio, a las once horas, en el local que ocupa esta Comandancia Eventual de Ingenieros de Asturias en el cuartel de Santa Clara, en Oviedo.

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto estarán de manificato en la expresada dependencia, así como en la cabecera de esta Comandancia Eventual de Ingenieros, sita en el cuartel del Coto, en Gijón, todos los días laborables, desde las nueve a las trece ho-

Para tomar parte en esta primera subasta habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma una garantía provisional de trece mil ochocientas veintidos pesetas cincuenta cén-timos (13.822,50 pesetas), equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá a dispo-

sición del Presidente del Tribunal de subasta, haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta

que nos ocupa.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Indus-tria πacional de 14 de Febrero de 1907, ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Regla-mento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera,

El precio limite que ha de regir en el acto de la subasta es de doscientas setenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas (276.450 pesetas) que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión, debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados en la relación última por el Ministerio de Industria y Comercio, y comprometerse el contratista a ejecutar las obras en el plazo máximo de ochomeses.

El contratista en todo caso deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los prin-

cipios de una buena construcción y buenas practicas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economias en perjui-cio de las obras. Debera examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación) las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas), o si lo fuere en otro llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o persona que legalmente le represente, indicandolo en este caso con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que el licitador comparezca. y, en caso de estar exceptuado de la contribución industrial, con arreglo à la ley de Utilidades, justificará este extremo; el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1921 ("C. L.", número 312). Si no han tenido obreros a su cargo se acompañará un certificado expedido por el Instituto Nacional de Previsión justificando dicho extremo.

Si el resgúardo como garantía consiste en efectos públicos será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad

de dicho resguardo.

Los apoderados o representantes deberan exhibir el poder notarial otor-

gado a su favor.

No podrán ser contratistas, ni por si ni como apoderados, ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del articulo 14 del Reglamento de Contratación citado, por lo cual el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Mdelo de proposición.

Don ... domiciliado en ... y con residencia en ... calle ... número ... en-terado del anuncio inserto en la "Ga-ceta de Madrid" del día ... (o "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", número....) o "Boletín Oficial" de la provincia del día ..., y de todos los documentos que constituyen el proyecto de Depósito de Intendencia de Gijón, en Pumarin; en su virtud, se compromete y obliga con sujeción a las clau-sulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta,

a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los princípios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en el plazo de ... meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas en el tipo de 276.450 pesetas del presupuesto fijado como limi-

te para la subasta. Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras declaro, bajo mi responsabilidad, serán

de procedencia española.

(Fecha y firma completa del proponente.)

Oviedo, 13 de Mayo de 1936.—El Co-mandante Jefe, M. Gallego.

S-1667

COMISION DE COMPRAS DE INGE-NIEROS EN EL PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILES DE GUERRA Y MARINA

Autorizada esta Comisión para adquirir, por gestión directa, dos motores de aceite pesado con destino a este Parque y a la Escuela de Auto-movilismo del Ejército, por el presente anuncio se hace saber: que hasta las diez horas del día 1.º de Junio próximo se podrán presentar proposiciones de dicho material, en pliegos ce-rrados, a la Comisión de Compras de Ingenieros, en el mencionado Parque Central de Automóviles, sito en la Ronda del Conde Duque, número 2.

El precio por unidad, como limite máximo, será de 24.000 pesetas, total

48.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que han de servir de base para esta adquisición, estarán de manifiesto en estas oficinas, a disposición de los concursantes, los días laborables, de las diez a las trece horas.

Las proposiciones se extenderan en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto al final; deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante; resguardo de la Caja general de Depósitos o de una de sus Sucursales del depósito del 5 por 100 de su oferta; último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se reflera, y, por último, el bo-letín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior. Con arregio a las disposiciones vi-

gentes, los solicitadores están obliga-dos a declarar en sus proposiciones que, de ser adjudicatarios, los obreros empleados estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, hien por los Jurados mixtos correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria

o profesión.

A las proposiciones deberán acompañar modelo del material ofrecido. quedando, las que no cumplan este requisito, expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada, y con objeto de que el Tribunal pueda apreciar con tiempo suficiente las condiciones de dicho material.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., de de 1936, para la adquisición de dos motores, y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se citan, se compromete y obliga a suministrar dicho material al precio de ..., por unidad, que hace un total de ... pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ..., a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjeria, en su caso), y poder notarial, también en el suyo, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfa-cer (o el certificado de alta), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando se compronete, de acuerdo con el Decretoley de 6 de Marzo de 1929 (D. O. número 53) y orden de 17 de Junio del mismo año (D. O. número 162), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Jurados mixtos o por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

(Fecha y firma.) Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Teniente Coronel Presidente (ilegible). S-1645

MINISTERIO DE OBRAS PU-BLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS

Recibidas las noticias que faltaban de varias Jefaturas de Obras públicas respecto a la presentación de proposiciones para optar a la subasta de las obras del muello de abrigo en Escarabote (provincia), que debia celebrarse, a las once horas del dia 18 del corriente mes, y que, por carencia de las mis-mas ha sido suspendida.

Esta Dirección general ha dispuesto que dicha subasta tenga lugar a las once horas del próximo dia 29.

Lo que participo para conocimiento del público interesado.

Madrid, 20 de Mayo de 1936.—El Director general, Julio Just.

S-964

En virtud de lo dispuesto por Orden de 18 de Mayo de 1936, esta Dirección general ha señalado el día 19 del prónimo mes de Junio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del muelle emprendare an al musta de muelle emprendare an al muelle emprendare an al musta de muelle emprendare an al muelle e barcadero en el puerto de El Vicedo, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas setenta y cinco mil novecientas cincuenta y dos (375.952) pesetas noventa y dos (92) céntimos.

La subasta se celebrard en los términos prevenidos por la Instrucción (

de 11 de Septiembre de 1886, Real or-den de 30 de Octubre de 1997, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1,º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallandose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de

Se admitirán proposiciones en el Negoulado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábi-les de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, y en todas las Jefaturas, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel seliado y de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 11.278 pesetas en metálico o efec-tos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del mo-do que previene la repetida Instruc-ción y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando pro-

ceda:

 Cédula personal del licitador y Justificación de pago de retiro obrero,

accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actuan en nombre de otro.

3.º Tratandose de Sociedades, do-cumentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Di-ciembre de 1928 y la relativa al pre-cio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de

Madrid, 18 de Mayo de 1936.-El Director general, Julio Just.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de muelle embar-cadero en el puerto de El Vicedo, provincia de Lugo, se compromete a to-mar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresado: requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición

que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en leira, por la que se componiete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no scan inferiores a los tipos fifados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929. (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares 4 económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de muelle embarcadero en el puerto de El Vi-cedo (Lugo), cuyo presupuesto de contrala usciende a la suma de pesetas trescientas setenta y cinco mil novecientas cincuenta y dos con noventa y dos céntimos (375.952,92).

 Serán objeto de este contrato las obras de muelle embarcadero del puerto de El Vicedo, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 24 de Diciembre de 1935, a las condiciones del Pliego de las generales para contratación de Obras públicas y a

las que se insertan a continuación.
2. Pued en ser contratistas de Obras públicas los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes vigentes, y la Sociedades y Compañías legalmenle constituídas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieren fallidos en suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos, y 3.º Los que estuvieren apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habran de justificar su capacidad juridica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador. cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y certificación relativa a incompati-bilidades que determina el Real decre-to de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asigna-do por las vigentes disposiciones, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que está formada por el im-porte de 11.278 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.
4. El rematante queda obligado a

otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Cole-gio Notarial de Madrid, dentro del termino de un mes, contado desde la fe-cha en que se publique la adjudica-ción en la GACETA DE MADRID y se no-

tifique al interesado. Todos los gastos del contrato, anun-

cios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y únicamente la Administración habra de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra. Si el contratista dejase de transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura, incurrirá en la responsabilidad que marca el artículo 51 de la ley de Contabilidad.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si publere lugar a ello

Julio de 1926, si hubiere lugar a ello. En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario, para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pu-

6. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los danos y perjuicios, y jornales y materiales de accidentes del trabajo, conforme al artículo 65 del Pliego general de Condiciones.

7. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de veinte meses a contar desde la fecha en que se dé comienzo

a los trabajos.

8.* Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1.30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado, así como los que establezcan las disposiciones vigentes.

síciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos, de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a los plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de Condiciones de 13 de
Marzo de 1903 y la Orden de 27 de
Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos
en mayor escala que la necesaria para
ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho
a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta

la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de Condiciones Generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos. 12. En las obras objeto de este con-

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de Condiciones generales, modificado por Real decreto de 25 de Octubre de 1912 y 16 de mayo de 1925, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

PESETAS

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el parrafo signiente:

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su cansa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en este instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de

la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido
en la ley sobre el Contrato de trabajo
de 21 de Noviembre de 1931, y además a lo dispuesto sobre Retiro Obrero en el Real decreto de 19 de Marzo
de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921 y ley
y Reglamento de Accidentes del trabajo de 8 de Octubre de 1932 y 31 de
Enero de 1933, respectivamente.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan articulos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente en cumplimiento del articulo 2º de dicha ley.

2.º de dicha ley.
Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes articulos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se hayan celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Articulo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el articulo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluídos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo esten, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el parrafo precedente cuando este fuera aplicable, que se hará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha refación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adendos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorquen cualesquiera contrata para servicio de Obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión Protectora de la Producción Nacional."

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la de contratación administrativa y de Legislación social.

va y de Legislación social. 18. Un ejemplar del pliego de condiciones habra de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, según certificación que consta en el expediente de subasta de fecha 21 de Febrero de 1936.

20. Este contrato es esencialmente administrativo, y la resolución de las cuestiones a que pueda dar jugar se ajustará a la ley de Contabilidad, quedando sometido el contratante a la jurisdicción administrativa y contenciosoadministrativa.

21. El contratista se comprometerá a no reclamar indemnización alguna ni tampeco rescisión del contrato, aunque por acuerdo de las Organizaciones corporativas de trabajo se aumenten los salarios a los operarios de las obras.

Madrid, 18 de Mayo de 1936,-El Di-

rector general, Julio Just.

DIRECCION GENERAL DE CARRETE-RAS Y CAMINOS VECINALES

CARRETERAS-REPARACION

· Hasta las trece horas dei dia 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación extraordinaria de explanación y firme con alquitranado superficial en los kilómetros 523.711 al 530 de la carretera de Lugo a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 103,914,46 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y sien-do la fianza provisional de 3.117 pe-

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desecuandose, desde biego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y econômicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.-El Director general, Luciano Yordi.

S---1633

Hasia las trece horas del dia 15 de Junio próximo se admitirán en el Neguriado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, o horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación extraordinaria con riego superficial de alquitrán deshidratado en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Meijaboy a Orense, cuyo presupuesto asciende a 62.358,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza pro-visional de 1.870 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio proximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañara a su proposicion la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Heal decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-lev.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes, estan obligadas al cumplimiento del Beal decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936 .- El Director general, Luciano Yordi.

S---1634

Hasta las trece horas del dia 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de alquitrán deshidratado en los kilómetros 28 al 33 y 37 al 40 de la carretera de Nadela a Campos de Vila, cuyo presupuesto asciende a 64.400 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.932 pesetas. La subasta se verificará en la Direc-

cion general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con políza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su propo-

sición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Beal decreto-les de 6 de Marzo de 1525 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particufares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1922 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.-El Di-

rector general, Luciano Yordi.

S----1635

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación extraordinaria de explanación y firme con alquitranado superficial en los kilómetros 540 al 541 y 500 metros del kilómetro 546 de la carretera de Rabade a El Ferrol, cuyo pre-supuesto asciende a 45.062,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.350 pesetas. La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una yez que le sea adjudicado el servicio presenta-rá el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia

siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el ce-sionario y reintegrada con póliza de

2.50 pesetas, desechandose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi. -

-S--1636

Hasta las trece horas del día 15 de Junio proximo se admitiran en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreleras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgențe de las obras de reparación extraordinaria con riego superficial de alquitrán deshidratado en los kilómetros 14,500 al 18,560 de la garrelera de Poebla de Brollon a Orense, cuyo presupuesto asciende a pese-las 24.322,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar-de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 729 pe-

La subasta se verificará en Ja Dírección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pro-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50) pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisita apparalle.

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones. minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particu-lares y económicas que ban de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, deschandose caso de no recinir ambos requisitos. Madrid; 18 de Mayo de 1936.—El Di-

recier general, Luciano Yordi.

S-1637

Hasta las trece horas del dia 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de cas obras de reparación de explanación y firme y riege superficial de betún asfáltico en los kilometros 9 al 12 de la carrete-ra de Estación de Villalba a Segovia,

cuyo presupuesto asciende a 130,180 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.905 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estaran de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, deschándose, desde luego, la que no venga con este requi-sito cumplido:

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). y en el pliego de condiciones particulares y econômicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Las Empresas, Compañías o Socieda-

des proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia signiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la su-

basta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Di-

rector general, Luciano Yordi.

Hasia las trece horas del dia 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgenie de las obras de reparación con hormigón blindado en los kilómetros 21,050 al 21,1357 de la carretera de Loeches al puente sobre el Jarama en la de Chinchon a Ciempozuelo, cuyo presupuesto asciende a 25.168,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 755 pese-

La subasta se verificará en la Di-rección general de Carreteras y Ca-minos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su-presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual preció, desechándose, desde luego. la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompeñara a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se dedecreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabaĵo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley

Las Empresas, Compañías o Socie dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACRTA del día siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la su-

basta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesion firmada por el cedente y el cesionsrio y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechandose caso de

no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936,—El

Director general, Luciano Yordi

S—1639

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitiran en el Negoriado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con una capa de mortero asfáltico en ios kijometros 51 al 58,167 de la ca-rretera de Ajalvir a Estremera, cuyo presupuesto asciende a 108.947,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 3.268.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Ca-minos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas. 👵

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jesatura de Obras públicas de Ma-drid, en los días y horas hábites de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexia (4,50 pesetas) o ca papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego dé condiciones particulares y econômicas que han de regir en la contrata de estas obros. Una vez que la sea adjudicado el servicio presentará el conHasta las trece horas del día 15 de

Junio próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Conservación y Repara-

ción de Carreteras del Ministerio de

Obras públicas y en todas las Jefaturas

de Obras públicas de la Peninsula, a

horas hábiles de oficina, proposição-

nes para optar a la subasta orgente

de las obras de reparación de expla-nación y firme y riego de betún en los kilómetros 1 al 2,350, y reparación

de explanación y firme con doble rie-

go de betún en los kilómetros 2,350

al 3,650 de la carretera de Alcalá de

Henares a Pastrana, cuyo presupuesto

asciende a 60.712,16 pesetas, debiendo

quedar terminadas en el plazo de cin-

co meses, a contar de la fecha de co-

mienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.821 pesetas. La subasta se verificará en la Di-rección general de Carreteras y Ca-

minos vecinales, situada en el Minis-

terio de Obras públicas, el día 20 de

Junio próximo, a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

el Ministerio de Obras públicas y en

la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los dias y horas hábiles de

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (4,50

pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este re-

posición la relación de remuneracio-

nes minimas en la forma que se de-

El licitador acompañará a su pro-

oficina.

quisito cumplido.

trato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.
 Las Empresas. Compañías o Socie-

dades proponentes_están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechândose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1640

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego superficial de betun asfáltico en los kilôme-tros 7,285 al 10,200 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, cuyo presu-puesto asciende a 123.514,14 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.705 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 20 de Junio proximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,59 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneracio-nes minimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que hen de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley-

Las Emprasas, Compañías o Sociedades proponentes están obtigadas al camplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasia y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de

no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El
Director general, Luciano Yordi. S-1641

termina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y economicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley. Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la subasia y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de

no reunir ambos requisitos Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi. S-1642

Hasta las trece horas del dia 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego de betún en los kilómetros 8,700 al 13,400 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadaiajara por Talamanca, cuyo presupuesto asciende a pese- i

tas 51.318,75, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.539 pesetas,

La subasta se verificará en la Di-rección general de Carreieras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellado de la ciase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual preçio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y economicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-lev.

Las Empresas. Companias o Sociedades proponentes están obligadas alcumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitiran en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta orgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial as-fáltico en los kilómetros 548, 547 y 500 metros del kilómetro 548 de la carrefera de Bailén a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 33.912,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.017 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Ca-minos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en

E 427713

la Jefstura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones minimos en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de con-diciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas. Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al camplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos. Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1646

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negóciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial asfáltico, en 500 metros de los kilómetros 548, 549 y 550 de la carretera de Bailén a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 34,287,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.028 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una

vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de

no reunir ambos requisitos. Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitiran en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposíciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico en los kilómetros 8 al 9,350 de la carretera de Málaga a Alora, cuyo presupues-to asciende a 28.589,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 857 pesetas. La subasta se verificara en la Direc-

ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50) pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de

no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El
Director general, Luciano Yordi.

S-1648

Hasta las trece horas del dia 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico, en los kilómetros 6.300 al 8 de la carretera de Málaga a Alora, cuyo presupuesto asciende a 37,292,48 pesetas. debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.118 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones parti-culares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial con betún asfáltico, en los kilómetros 7,500 al 11,100 de la carretera de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora, cuyo presupuesto asciende a 31.672,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 950 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 20 de Junio pro-

ximo, a las diez horas.
El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Maloga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones parti-culares y económicas que han de re-gir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real de-

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el-cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de

no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S = 1650

Hasta las trece horas del dia 15 de Junio próximo se admitiran en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a ho-ras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial de betún asfáltico, en los kilómetros 3,500 al 7,500 de la carretera de Cádiz a Málaga a la de Malaga a Alora, Sección primera, cuyo-presupuesto asciende a 34.224 pesetas. debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.026 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreleras y Caminos Vecineles, siluada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Malaga, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papei seliado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones parti-culares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-lev.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede preseniarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1:50 pesetas, desechándose caso de

no reunir ambos reguisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S---1651

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a ho-ras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico, en los kilómetros 24 al 34 de la carretera de Cabo de Palos al Albujón, cuyo presupuesto as-ciende a 136.341,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comien-zo de las obras, y siendo la flanza pro-visional de 4.090 pesetas.

La subasta se verificara en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido:

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se defermina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones parti-culares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia

siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertu-

ra de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionorio y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechândose caso de

no reunir ambos reguisitos.

Madrid. 18 de Mayo de 1936.—El
Director general, Luciano Yordi.

S-1654

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admilicán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefuturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico, en los kilómetros I al 6 de la carretera de Santomera a la de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 63.658.25 pescias, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.909 pesetas.

La subesta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 20 de Junio pró-ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jelatura de Obras públicas de Mur-cia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 peselas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7) y en el pliego de condiciones parti-culares y económicas que han de re-gir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de

no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El
Director general, Luciano Yordi

S—1655

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se adminirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones

para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial asfáltico, en los kilómetros 53,138 al 55,978 de la primera y 563 al 566 y 575,600 al 576 de las carreteras de Puente de Meijabey a Orense y Orense a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 40.867,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el pinzo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.226

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en ta Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones parti-culares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de

no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1656

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitiran en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 533 al 537,750 de la carretera de Villacastin a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 34.186,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.025 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 20 de Junio pro-

vimo, a las diez horas, El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefaiura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y econômicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia signiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertu-ra de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936,-El Di-

rector general, Luciano Yordi.

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a ho-ras habites de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 500,274 al 506,858 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a pe-setas 39.978,04, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.199 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-ción General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellado de la clase sexta (4,50 resetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de re-

gir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia

siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carfa de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no

reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Di-Madrid, 18 de Mayo La Tradicio Pordi.
S—1653

Hasta las trece horas del dia 15 de Junio próximo se admitirán en el Negeciado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta orgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Verin a Braganza, cuyo presupuesto asciende a 31,257 pesetas. debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fechade comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 937 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, de la desentación estarán de Obras públicas de Orense, de las dies de Obras públicas de Orense, de las dies de Obras públicas de Orense, de las dies de Obras públicas de Obras esta en los dias y horas hábiles de ofi-

. Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones par-ticulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una yez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el E) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia

siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada per el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechandose caso de no reunir ambos requisitos. Madrid, 18 de Mayo de 1925.—El Di-

rector general, Luciano Yordi.

S-1659

Hasta las trece horas del día 15 de Junio proximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a ho-ras habiles de cficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 31,100 al 37 de la carretera de Orense a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 44.577,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.337 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-ción General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pro-

ximo, a las diez horas El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley-de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de como hors de limitados el como misos como hors de particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día

siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no

reunir ambos requisitos. Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1660

Hasta las trece horas del dia 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a hores hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, cuyo presupuesto asciende a 36.846 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres me-ses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.105 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-ción General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de

Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 peșetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requi-sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones par-ticulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia signiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general l'unione Vondi.

rector general, Luciano Yordi.

-1661

Hasta las trece horas del dia 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 11, 12, 13, 14, 15 y 200 metros del 16 de la carretera de Ribadavia a Cea, cuyo presu-puesto asciende a 36.866,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el pla-20 de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisiional de 1.105 pesetaas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas bábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papei sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del y en el pliego de condiciones parliculares y economicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el E) del mismo Real de-

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Ganeta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la su-basta y antes de empezarse la apertura de pliegos puedo presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no

reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1662

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a ho-ras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 597 al 600 de la carrtera de Barbantiño a Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a pe-setas 35.420, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.062 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-ción General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real deereto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceia" del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse larta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no

reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S---1563

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de hormigón mosaico en los kilómetros 238,400 al 238,800 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 72,404 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2,172 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al complimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S--1669

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Nesociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de hormigón mosaico en los kilómetros 238,100 al 238,400

de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 54.303.00 posetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.629.00 pesetas.

La subesta se verificará en la Dirección general de Catreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jelatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.º (4,50 pescias) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposicion la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 1) y en el pliego de condiciones particular es y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24. de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1670

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras oúblicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial con dos capas de betún en caliente en los kilómetros 276 al 279 de la carretera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 59.897,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fêcha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.796 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministrio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oucina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.* (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos recuisitos.

de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936. — El
Director general, Luciano Yordi.

S—1671

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial con dos capas de betún en caliente en los kilómetros 285-286 y 302 de la carretera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 28,980,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en ciplazo de tres meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 869,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecínales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.2 (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Ga-CETA del 7) y en el pliego de condicio. nes particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociodades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con pótiza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936. — El Director general, Luciano Yordi.

S-1672

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obraz públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial (hormigón mosaico) y adoquinado en los kilómetros 239,153 al 239,191 de la primera, y kilómetros 2,012 al 2,120 de la segunda, de las carreteras de Valladolid a Santander y Allende el Río a la de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 22,283,31 pescias, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 698,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

zimo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel seliado de la clase 6.º (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, deseohándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Realdecreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacata del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con pótiza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reupir ambos requisitos.

de no reupir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936. — El
Director general, Luciano Yordi.

S-1673

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial de bebín en caliente con dos capas en los kilómetros 5 al 9 y 11 y 12 de la carretera de Saldaña a Riaño, cuyo presupuesto asciende a 61.123,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses a contar de la fecha de comieuzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.333 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio pró-

ximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y noras hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.º (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el ápartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Cacera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936. — El Director general, Luciano Yordi.

S-1674

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Brea a la de Ajalvir a Estremera, por Orusco, cuyo presupuesto asciende a 512.944,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.388,33 peretas. Tanto en la fianza definitiva como

ranto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la poliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cam-

bio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio pro-

ximo, a las ouce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el aparíado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Di-

rector general, Luciano Yordi.

S--1644

Hasta las trece horas del dia 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la Variante Travesía de Cartama, sección segunda de la carretera de Ronda a la estación de Cartama, por Coín, cuyo presupuesto asciende a 59.047,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.771,43 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, debera ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cam-

bio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, simada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forme y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de Igual precio; desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador ecompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y econômicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Companías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936 .- El Director general, Luciano Yordi.

S-1652

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jelaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposicio-nes pura optar a la subasta de las obras de terminación del trozo segundo, sección primera, de la carretera de Villanueva de Tapía a la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, euyo presupuesto asciende a pemar, enyo presupuesto asciente a pe-setas 72.326,94, debiendo quedar ter-minadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 2.169,81 pesetas.

Tanto en la flanza definitiva como en la provisional, si fuera en electos, deberá ser presentada por los contra-tistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio proximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de munificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Malaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

site cumplide.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7)-y

en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936 - El Director general, Luciano Yordi.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerlo de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Onviaño a Cangas de Tineo, sección de Ventanueva a Marentes, cuyo pre-supuesto asciende a 698.162,47 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidos meses, a contar de la lecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 20.944,87 pesetas.

. Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, debera ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cam-

bio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio pro-

ximo, a las once horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su preseniación estarán de maniflesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición sé presentará en parel seliado de la clase sexta (4.50 pesdias) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desdeluego, la que no venga con este requisito cumpildo

site cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Renl decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.-El Director general, Luciano Yordi.

S-1684

Hasta las trece horas del dia 13 de Junio proximo se admitirán en el Ne-

gociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposicio-nes para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Puerto de Viavélez a Rozadas, cuyo presupuesto asciende a 237.309,96 mesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de pesetas 7.119,30.

Tauto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cam-

bio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio pró-

ximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido:

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma, debidemente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Di-rector general, Luciano Yordi.

S---1665

Husta lus trece horas del día 13 de Junio próximo se admilirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras publicas y en todas las Jefaturas de Obres públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a lá subasta de las obras del trozo cuerto de la carretera de Tineo a Paredes, cuyo presupuesto asclende a 824.747,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiète meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la finnza provisional de 24.742,43 peseias.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en électos, deberá ser presentada por los contra-tistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio pró-

ximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.º (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trahajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936,—El Director general, Luciano Yordi.

S-1666

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales; variante de acceso al puente sobre el río Guadalporcún y sus avenidas, cuyo presupuesto asciende a 334.386,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 10.031,60.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cam-

bio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio pró-

ximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6. (4,50 pesetas), o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—Fl Director general, Luciano Yordi.

S-1675

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Vinuesa a Montenegro de Cameros, cuyo presupuesto asciende a 560.963,99 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.828,92 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio pró-

ximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.º (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembro de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S-1876

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trezo primero de la carretera de Segura a Burbaguena (Teruel), cuyo presupuesto asciende a 319.979,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.599,38 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, debera ser presentada por los contratistas la poliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cam-

bio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio pró-

ximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.* (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-leyde 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S--1677

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo quinto

de la carretera de Segura a Burbáguena (Teruel), cuyo presupuesto asciende a 205.348,53 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.160,46 pesetas.

Tanto en la flanza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contra-tistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio pró-

ximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estaran de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellado de la clase 6.º (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechândose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remnneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del dia siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.-El Director general, Luciano Yordi.

S--1678

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Villafrança de los Caballeros a Miguel Esteban, por Quero, cuyo presupuesto asciende a 297.546,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de peselas 8.926,38.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contralistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de

Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modele de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.º (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Reál decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del dia siguiente) y disposiciones poste-riores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.-El Director general, Luciano Yordi.

S-1679

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 de Abril último, publicada en la Gaceta de Madrio de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas.

Husta las trecu horas del día 30 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefaiura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, núm. 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Grandaa, Ambacete y Alicante, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilô-metro. 61 al 64 de la carretera de Cleza a Mazarrón, segunda Sección, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.454.75 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro-del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el Boletin Oficial de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución La fianza provisional es de 733,65 pesetas.

La subasta se verificará el dia 4 de Junio próximo, a las once horas, en la Jelatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de maniflesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los dias y horas hábiles de oficina.

Se presentara una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel co-mún con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañias y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arregio al apartado a) del articulo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones minimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquéllas en que las fijadas sean iuferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixlo del Trabajo de Obras públicas, pu-blicadas en el Boletin Oficial del dia 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 18 de Mayo de 1936.-El Ingeniero jefe, José María Arambain.

S-1212

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 de Abril último, publicada en la GACETA DE MADRIO de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras compren-didas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA me: cionadas.

Hasta las trece horas del dia 30 del actual, y en las horas habiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefaiura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, núm. 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almeria, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 88, 89 y 90 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.000,84 pesetas.

Las obras deberán a empezar dentro del plazo de treinta dias, confado a partir de la fecha en que se anuncie en el Boletín Oficial de esta provincia. la adjudicación definitiva de la conirata, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha en que termina el pla-zo fijado para dar principio a sú eje-cución. La fianza provisional es de

630,05 pesetas.

La subasta se verificarú el dia 4 de Junio próximo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta

provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y dispos cio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificsio en esta Jelatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentară una proposición para cado proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sella-do de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechan-dose, desde l. ego, la que al ser abier-ta no resulte con tal requisito cumpli-do, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningun momento el subsanar la deficiencia que en cuanto el reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas ai cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) ý disposiciones posteriores.

Con arregio al apartado a) del ar-tículo 1º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones minimas que percibirán los obreros de cada oficio y calegoria de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no liguren dichas remuneraciones, así coruo aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como minimo para esta provincia por el Jurado mixio del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el Boletin Oficial del dia 16 de Julio de 1935, o a las que postemormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero jese, José Maria Arambain. S—1213

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábites de oficina, para op'ar a la subasta de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de tercer orden de Alagón a la de Borja a Rueda, cuyo presupuesto asciende a 45.767,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuairo meses, y la fianza provisional de 1.374 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el dia 10 de Junio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentara en papel seliado de cuatro pesetas cincuenta centimos (4,50), o en papel comun con póliza de igual procio, desechandose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cu aplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jele del Negociado en cargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanur la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (Gaceta del 13). En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el art. 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la Region o Provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago,

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacionai de Previsión y por no tener obreros no colice el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la Región o Provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manificato en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los dias y hours bábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras publicas.

Zaragoza, 19 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonet. S—362

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de los Jefa-turas de las provincias de Huesca, Te-ruel, Logrono, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subas a urgente con cargo a bajas de las del plan general de obras de reparación de explanación y firme, con doble re-go superficial asiáltico, de los kilóme-tros 49 al 51 de la carretera de tercer orden de Jaca a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 50.490,75 pesetus. siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.515 pesetas.

Le subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el dia 10 de Junio, a les once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuairo pesetos y cincuenta centimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con lal requisito cumplido, lo cual lieva consigo el que una yez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda admitir va, en ningún concepto, el sub-sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Lus Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 133 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). En virtud de lo establecido por la

Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el art. 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Conseio de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de ésias y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la Región o Provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no colice el seguro de retiro obrero, debera justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la Región o Provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposició-nes sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manificato en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas habiles de oficina, así como en el Nesociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras publicas.

Zaragoza, 19 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonet.

AYUNTAMIENTO DE ARRIGO-RRIAGA

CONCURSO DE OBRAS

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación se saca a concurso, entre Casas especialistas nacionales, la confección de un proyecto y ejecución material del mismo para una estación depuradora de aguas negras de la población, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se hallan de manifiesto en Secretaria.

Comprende el concurso: a) el suministro de la maquinaria y elementos necesarios para la estación; b) la ejecución de las excavaciones, explanaciones y demás, obras de tierra necesarias para su construcción; c) las obras de fábrica precisas a dicho fin; d) el montaje de la maquinaria y elementos a que se refiere el apartado a), y e) las pruebas y puesta en marcha de la estación y la enseñanza de su manejo al personal designado por el Ayuntamiento.

No se fija para este concurso cifra

alguna, pudiendo los licitadores formar sús presupuestos libremente, sin sujeción a tipo determanado.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte dias hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en la Gaceta de Ma-DRID:

Las propuestas; dirigidas al Sr. Al-calde, se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, reintegradas con el timbre provincial (2,70) y las Memo-rias, planos, presupuestos, etc., que deben acompañarla, de conformidad al articulo 2. del pliego de condiciones económicoadministrativas, con timbre móvil de 0,10 pesetas en cada hoja.

El depósito provisional necesario para tomar parte en el concurso es de 1.500 pesetas, y la fianza definitiva de

3,000 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular, a las dieciocho horas del día en que finalice el plazo para su presentación.

Arrigorriaga, 3 de Mayo de 1936.-El Alcalde, José María de Zugasti.

 S_{-1680}

AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR

El Ayuntamiento, en sesión extraor-dinaria urgente de este día, con relación a la diligencia de subasta para la contratación de las obras de construcción de grupos escolares en esta localidad, a tenor de lo dispuesto en el ar-tículo 28 del Reglamento, ha acordado modificar el anuncio inserto en la "Ga-ceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, números 144 y 97 de 23 y 22 de Abril último, respectivamente, en el sentido de que la admisión de pliegos optando a la misma continúa abierta hasta el dia 29 de este mes; teniendo lugar la subasta el siguiente dia 30 y quedando subsistentes las demás condi-ciones del pliego de su razón. Montemayor (Córdoba), 17 de Mayo de 1936.—El Alvalde, S. Jurado. S—972

ADMINISTRACION PROVINCIAL

+------

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE VALLADOLID

PROVISIÓN DE ESCUELAS

A los efectos determinados en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1931 y Ordenes ministeriales de 24 de Enero y 8 de Marzo de 1935, se anuncian por medio del presente para su provisión por los turnos de traslado forzoso y reingreso de excedentes voluntarios, las Escuelas nacionales siguientes:

Para Maestros.

Mojados, unitaria, de 1.609 habi-

· Para Maestras.

Fuente El Sol, unitaria, de 449 habitantes.

Urones de Castroponce, unitaria, de 365 habitantes.

Lomoviejo, unitaria, de 608 habi-

Las instancias, debidamente reintegradas, habrán de dirigirse a esta Sección y obrar en ella dentro de los quince dias siguientes a la fecha de la "Gaceta de Madrid" que publique el presente anuncio, y vendrán acompañadas de las oportunas hojas de servicios certificadas; además, para trasla-do forzoso, se aportará documento suficiente a probar el derecho invocado, y para reingreso de excedentes, copia de la Orden de concesión de la excedencia y se citará en la instancia la fecha de la "Gaceta de Madrid" donde conste el reconocimiento del derecho al reingreso que se pide. Tendrán en cuenta los solicitantes, que para la adjudicación de plazas rige la Orden ministerial de 8 de Marzo de 1935 ("Gaceta" del 16).

Valladolid, 14 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES MARINA MERCANTE

CORREOS

Por el presente, se llama y emplaza a D. Pedro Bueso del Castillo, Oficial que fué de Correos en esta subalterna, en ignorado paradero, para que en el término de quince dias a contar des-de la publicación del presente edic-to en los periódicos oficiales, se persone por si o por medio de representante autorizado en esta Administra-ción a recoger y contestar dentro del mismo, el pliego de cargos que se le ha formulado en expediente que se instruye por supuesto extravío del cer-tificado número 72.601 de Córdoba (Ar-gentina) para D. Miguel Ruiz de Jorai-rátar; advirtiéndole que, de no veri-ficarlo, será declarado en rebeldía, parandole el perjuicio a que hubiere lu-

Ugijar, 20 de Abril de 1936. - El Instructor, A. Galvez.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

La Junta administrativa de esta provincia, por fallo dictado en el expediente número 27 de 1936, instruído por la aprehensión de café sia guía, ha acordado la incautación de una camioneta Ford, matricula SA-2.985, en la que se transportaba el café aprehendido, y antes de proceder a la subasta y en cumplimiento de la Real orden de 29 de Julio de 1922, se ofre-ce a los distintos organismos oficiales por el preclo de 1.500 pesetas, advirtiendo que durante un mes pueden solicitar la adjudicación de dicha camioneta y por el precio indicado, di-rigiendo la correspondiente instancia a la Delegación de Hacienda de esta provincia; advirtiendo que, transcurridoo el citado plazo de un mes, sin que se haya recibido petición alguna para la adjudicación de la misma, se procedera a su venta en pública subasta,

Delegado de Hacienda, Rafael Jimeno Lassala.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA SEVILLANA DE ELEC-TRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obliga-ciones de las series 4.º y 7.º, emisiones de 1914 y 1922, que por sorteo celebra-do el día 29 de Abril próximo pasado ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Cuarta serie.

Cuarta serie.

30, 45, 57, 77, 138, 148, 160, 218, 261, 298, 346, 349, 360, 402, 405, 411, 429, 442, 443, 457, 498, 499, 541, 543, 579, 589, 610, 611, 625, 720, 724, 752, 785, 800, 822, 842, 940, 947, 966, 985, 1.026, 1.043, 1.076, 1.082, 1.097, 1.098, 1.104, 1.110, 1.118, 1.123, 1.127, 1.132, 1.144, 1.146, 1.153, 1.161, 1.162, 1.174, 1.220, 1.251, 1.257, 1.270, 1.290, 1.309, 1.339, 1.349, 1.354, 1.404, 1.420, 1.466, 1.474, 1.478, 1.486, 1.493, 1.526, 1.536, 1.562, 1.569, 1.591, 1.595, 1.600, 1.603, 1.649, 1.655, 1.664, 1.694, 1.699, 1.710, 1.742, 1.747, 1.752, 1.764, 1.777, 1.805, 1.819, 1.842, 1.868, 1.895, 1.950, 1.955, 2.011, 2.038, 2.051, 2.058, 2.070, 2.111, 2.128, 2.184, 2.195, 2.233, 2.260, 2.268, 2.276, 2.297, 2.306, 2.351, 2.412, 2.414, 2.421, 2.423, 2.475, 2.495, 2.502, 2.507, 2.526, 2.556, 2.610, 2.614, 2.659, 2.676, 2.677, 2.685, 2.695, 3.023, 3.025, 3.148, 3.152, 3.170, 3.182, 3.188, 3.195, 3.233, 3.237, 3.267, 3.286, 3.318, 3.325, 3.329, 3.358, 3.379, 3.410, 3.429, 3.434, 3.441, 3.472, 3.476, 3.514, 3.528, 3.562, 3.582, 3.590, 3.598, 3.641, 3.645, 3.653, 3.666, 3.722, 3.736, 3.980, 3.995, 4.008, 4.009, 4.020, 4.035, 4.056, 4.064, 4.082, 4.126, 4.160, 4.171, 4.196, 4.212, 4.260, 4.266, 4 3.854, 3.883, 3.904, 3.905, 3.907, 3.921, 3.948, 3.955, 3.980, 3.995, 4.008, 4.009, 4.020, 4.035, 4.056, 4.064, 4.082, 4.126, 4.160, 4.171, 4.196, 4.212, 4.260, 4.266, 4.269, 4.330, 4.345, 4.369, 4.370, 4.387, 4.416, 4.490, 4.509, 4.511, 4.562, 4.591, 4.598, 4.603, 4.609, 4.619, 4.621, 4.634, 4.643, 4.662, 4.671, 4.702, 4.708, 4.723, 4.748, 4.767, 4.830, 4.832, 4.851, 4.859, 4.862, 4.867, 4.871, 4.891, 4.940, 4.945, 4.948, 4.974, 4.986, 5.037, 5.065, 5.081, 5.145, 5.153, 5.160, 5.170, 5.267, 5.280, 5.292, 5.313, 5.359, 5.364, 5.411, 5.420, 5.431, 5.432, 5.463, 5.474, 5.489, 5.517, 5.532, 5.569, 5.5715, 5.847, 5.850, 6.861, 5.654, 5.665, 5.715, 5.847, 5.850, 6.862, 6.062, 6.073, 6.082, 6.085, 6.091, 6.128, 6.131, 6.132, 6.135, 6.167, 6.200, 6.256, 6.261, 6.343, 6.352, 6.371, 6.383, 6.390, 6.395, 6.393, 6.417, 6.460, 6.464, 6.501, 6.524, 6.526, 6.612, 6.618, 6.619, 6.631, 6.655, 6.658, 6.750, 6.765, 6.772, 6.784, 6.789, 6.319, 6.879, 6.904, 6.964, 7.050, 7.056, 7.114, 7.118, 7.152, 7.046, 7.050, 7.056, 7.114, 7.118, 7.152 giendo la correspondiente instancia de la Delegación de Hacienda de esta la Delegación de Hacienda de esta covincia; advirtiendo que, franscurrito de la citado plazo de un mes, sin la se haya recibido petición alguna ara la adjudicación de la misma, se rocedera a su venta en pública susasta.

Madrid, 19 de Mayo de 1936.—El 6.772, 6.784, 6.789, 6.819, 6.879, 6.904, 6.963, 6.964, 6.966, 7.017, 7.018, 7.025, 7.046, 7.050, 7.056, 7.114, 7.118, 7.152, 7.163, 7.225, 7.236, 7.281, 7.295, 7.312, 7.330, 7.351, 7.367, 7.417, 7.431, 7.449, 7.472, 7.474, 7.482, 7.486, 7.502, 7.542, 7.561, 7.585, 7.596, 7.675, 7.732, 7.767, 7.783, 7.790, 7.670, 7.675, 7.732, 7.767, 7.783, 7.790, 7.791, 7.804, 7.806, 7.824, 7.832, 7.840,

7.848, 7.875, 7.878, 7.891, 7.909, 7.917, 7.918 y 7.967.

Septima serie.

151 al 160, 311 al 320, 1.091 al 1.100, 1.151 al 1.160, 1.361 al 1.370, 1.441 al 1.450, 1.901 al 1.910, 2.701 al 2.710, 1.901 al 1.910, 2.701 al 2.710, 2.961 al 2.970, 3.041 al 3.050, 3.341 al 3.350, 3.791 al 3.800, 4.261 al 4.263, 2.350, 3.791 at 3.800, 4.261 at 4.263, 4.371 at 4.380, 4.831 at 4.840, 5.091 at 5.100, 5.511 at 5.520, 5.561 at 5.570, 6.361 at 6.370, 7.561 at 7.570, 8.021 at 8.030, 8.161 at 8.170, 8.591 at 8.600, 8.021 at 8.630, 8.631 at 8.640, S.831 at 8.840, 9.431 at 9.440, 10.581 at 10.590, 19.501 at 10.610, 11.321 at 11.330, 11.671 at 11.680, 12.421 at 12.430, 12.821 at 12.830, 13.021 at 13.030. 11.671 12.821 12.830, 13.021 al 13.030, 13.921 al 13.930, al 13.470, 13.461 al 13.960, 14.250. 14.101 al 14.311 al 13.95? æl 14.110, 14.241 14.320, al 14.871 14.880, 14.911 14.920, 8} 15.03115.040. 15,341 15,350. al 15.431 15.721 15.440, 15.571 15.580. al 15.730, 15.871 15.920, 16.061 al 15.880, al al 15.920, 16.061 al al 16.980, 17.241 al al 17.660, 18.181 al 15.911 16.070, 16.971 17.250, **17.65**1 18.190. 18.431 al 18.440 y 18.951 al 18.960.

En su consecuencia, desde el día 1.º de Julio próximo se procederá a su pago a la par (500 ptas.), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla: Por el Banco Internacio-

nal de Industria y Comercio y Ban-co Español de Crédito. En Madrid: Por el Banco de Vizca-ya y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao: Por el Ban-

co de Vizcaya.
Sevilla, 15 de Mayo de 1936.—Compañía Sevillana de Electricidad.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Mariano de Foronda.

X-2267

HISPANIA

Compañía general de Seguros. Barce. lona.

Con arregio a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ronda de San Pedro, número 17, el dia 30 del corriente, y hora de las doce.

Los señores accionistas que deseen asistir a la expresada Junta general se servirán depositar en la Caja de la Compañía, todos los días laborables, de diez a doce, hasta el dia 28 del actual, inclusive, sus acciones o los resguardos acreditativos de haberlas depositado en una entidad bancaria legalmente cons-

tituída.

Barcelona, 18 de Mayo de 1936.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Secretario, Alejandro Jaumandreu y Puig.

X-2270

EL PORVENIR DE LOS HIJOS

El Consejo de Administración de la Sociedad anónima de Seguros El Por-venir de los Hijos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para

el día 29 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el local social, Fontanella, número 9, primero (Barcelona), al objeto de dar cumplimiento a las dis-posiciones del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 17 de los propios Estatutos para su asistencia a la Junta, y que, a partir del dia de hoy hasta el de la celebración de la Junta está el Inventario-Balance a disposición de los señores accionistas que quieran examinarlo, en las oficinas de la Sociedad, de doce

a trece horas, los días laborables. Barcelona, 18 de Mayo de 1936.— Director general, Luis Puig de la Bella-

X - 2259

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE BARCELONA

(Tallers, 68 bis, principal, primera).

La Junta de Gobierno de este Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza que tenía consti-tuida para responder de su gestión como Gestor administrativo inscrito en este Colegio, D. Alfonso Daumas de Foxá, cuyo cargo desempeño hasta el dia 31 de Marzo de 1936, en que cesó por renuncia del mismo.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren alguna reclamación a formular contra dicha devolución lo manimular contra dicha devolución lo manifiesten ante la Junta de Gobierno de este Colegio, calle de Tallers, número 68 bis, principal, primera (Barcelona), en el plazo de seis meses, contados desde su inserción en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a lo que se dispone en el parrafo penúltimo del artículo 3.º del Decreto de 7 de Septiembre de 1935: bre de 1935.

Barcelona, 16 de Mayo de 1936.-El Presidente, Juan Bautista Esteller González.

X-2253

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

- Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el dia de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Boisa de Comercio, 361.227 acciones al portador, de 50 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 400.001 al 761.227, ambos inclusive, intransmisibles a extranjeros, que para sustituir a las nominativas primeramente admitidas, con igual numera-ción, han sido emitidas por la Compa-nia Española de Minas del Riff, domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores in-termediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 8 de Mayo de 1936. — Visto bueno: el sindico Presidente, Juan de Uribe.—El Secretario, Javier Abaitúa. X-2254

MUTUA DE ACCIDENTES DE LA ASOCIACION DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS FERROVIARIOS

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de mutualistas, que se celebrará el día 4 de Junio del año actual, a las quince horas y media, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas, en segunda, en el domicilio social, calle de Atocha, número 113, principal derecha, para estudio y aprobación, si procede, del acuerdo tomado por el Consejo de Administración sobre autorización al senor Presidente para recibir este fondos de la Mutua por cuenta de la misma. Madrid, 21 de Mayo de 1936.—El Pre-

sidente del Consejo de Administración, Pedro Lorca Marin.

X-2256 ·

DIPUTACION PROVINCIAL DE COR-DOBA

Acordada por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación, en sesión de 16 de Diciembre último, la provisión de una plaza de Delineante de la Sección provincial de Vias y Obres de esta Corporación, que se encuentra vacante y está dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 1:000 más de gratificación, se convoca a concurso para proveerla con

sujeción a las siguientes bases: Primera. Los que aspiren a ocupar dicha plaza han de reunir los títulos y condiciones que exige el Reglamento de

Vias y Obras provinciales. Segunda. Las instancias deherán presentarse en la Secretaria de esta Diputación durante las horas de nueve a catorce, y dentro del plazo de veinte días hábiles ,a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", debiendo hacer constar en ellas el domicilio de los concursantes.

Tercera. A las solicitudes se acompañarán: el titulo de Delineante de Obras públicas de que están en posesión los aspirantes a la plaza, que deherán acreditar su edad con la oportuna certificación del Registro Civil; la carencia de antecedentes penales, mediante análogo documento expedido en tiempo hábil por el Registro Central de Penados y Rebeldes; y la buena con-ducta, con certificación de la Alcaldía de su residencia; pudiendo, además, demostrar con los oportunos certificados los servicios prestados al Estado, la provincia u otras entidades oficiales y particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraido en el ejernicio de su profesión y estimen conveniente alegar.

Cuaria. En cumplimiento del artícu-lo 153 del Estatuto provincial, se establece la signiente escala graduada de méritos, por el orden que se enumeran:

1.º Haber servido cargo igual al que se concursa, u otro de carácter técnico análogo en el Estado o Secciones de

Vias y Obras provinciales.

2.º Tener prestados servicios en cualquiera otro cargo similar al que se

trata de proveer, sea o no del Estado o provincia, con aptitud y acierto probados.

Cualquiera otra clase de méritos 🙄 3.0

o servicios en otra aplicación de la profesión de los concursantes.

Quinta. El nombrado para el cargo a que este anuncio se refiere deberá posesionarse de él en el improrrogable plazo de treinta dias, contados a partir de la fecha en que se le comunique la aprobación de su nombramiento por el Ministerio de Obras públicas, entendiéndose caducado aquél si el interesado no se presentase a tal objeto en el indicado plazo.

Sexta. Si por virtud de disposiciones legales dejase la Diputación de tener a su cargo el servicio de caminos vecinales, podrá acordar el cese del Delineante nombrado, sin que éste tenga derecho a reiribución o indemniza-ción por ningún concepto.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados.

Córdoba, 8 de Mayo de 1936,-El Pre-Córdona, a de majo de sidente, José Guerra Lozano. X-2253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12. DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicia! sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Pilar Valdés Sigüenza contra D. Antonio Garcia Aroca, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Casa en construcción situada en esta ciudad, Sección primera o de Gracia, calle de Paris, señalada de número 131, entre Urgell y Villarroel, que consta de planta baja y seis pisos, edificado en su totalidad la planta baja y en las seis plantas descientos ochenta y cinco metros; afecta la figura de un exágono irregular y ocupa una superficie de 451 metros y 50 decimetros cuadrados, equivalentes a 5.951 palmos y 20 décimos; linda: por el freute, Sur, en una linea de diez metros y 50 centimetros, con la calle de Paris, y en otra linea de diez metros y 50 centimetros, con terreno de la misma procedencia, propio de don Francisco Païxa Medico; por la dere-cha, entrando, Este, con una línea de 36 metros, y por detrás, Norte, con otra línea de 21 metros, con restante terrepo de javral procedencia que que terreno de igual procedencia, que quedo de propiedad de D. Luis Fabra de Senmenat; y por la izquierda, Oriente, en una linea de siete metros, también con restante finca o terreno, que quedó de propiedad de D. Luis Fabra, y en una linea de 29 metros, en el indicado terreno perteneciente a D. Francisco Psixá Medico.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.363, libro 453 de Gracia, folio 195, finca 8.159, inscripción décima.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermin Galán), el día 22 de Junio próxi-mo, y hora de las doce, con arreglo a

las siguientes condiciones: Que servira de tipo para esta subasla el selenta y cinco por ciento de la primera, o sea la suma de ochenta y

dos mil quinientas pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los lubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Barcelona, 18 de Mayo de 1936.—El Secretario, Arturo Claveria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4. DE BILBAO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia número 4, de la villa

de Bilbao y su partido. Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaria, por doña Tomasa Crespo Pedro, na-cida en 20 de Enero de 1911, en San Miguel de Basauri, de este partido judicial, hija de Pedro Crespo Núñez y de doña Paula de Pedro Pérez, pende expediente promovido por la doña Tomasa, sobre adición a su primer nombre de los de María Carmen, alegando para ello, que por estos tres nombres viene siendo conocida desde la infancia por sus familiares y conocidos, y que la inscripción que se verificó de su na-cimiento con el solo nombre de Tomasa debió ser olvido del que verificó la inscripción.

Que en la actualidad está empadronada y tiene extendida su cédula per-sonal con los nombres de Maria To-

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar oposición a lo pretendido ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses de la inserción del pre-sente en los periódicos oficiales "Ga-ceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Vizcaya.

Dado en Bilbao a 9 de Mayo de 1936. El Secretario judicial, Domingo José Rodríguez,-El Juez, Federico López

X - 2264

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRIITO DE OCCIDENTE, DE GLION

Don Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijon y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Nemesio Fernández Alonso, natural de Trubia y vecino que fué de Gijón, donde falleció a la edad de setenta años, en 11 de Diciembre de 1935, estando casado con doña Aniceta Martinez Alonso, hijo de D. Ramón y de doña Saturnina, y sin haber dejado descendientes: interesando el recurrente D. José, hermano de doble vinculo del D. Nemesio, que en su día se declaren herederos abintestato de éste, a su viuda la dofia Aniceta Martinez Alonso; a los hermanos de aquél doña Elvira, doña María de la Encarnación. D. Constantino y al propio solicitante y a los sobrinos D. Juan Reinedio y D. Manuel Antonio López Fernández, en representación de su madre, ya difunta, doña Segunda Fernández Alonso, hermana que fué del D. Nemesio, y a D. José Ramon Fernández Alonso, doña Maria Argentina y doña Rita Rodríguez Fernández, en representación de su madre doña Aurora Fernández Alonso, hermana que también ha sido del recordado D. Nemesio.

En providencia de hoy, se acordó admitir a tramitación el expediente y fijar edictos en la forma dispuesta por el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciando la muerte sin testar del repetido D. Nemesio Fernández Alonso, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta dias.

Y en cumplimiento a lo acordado, se

expide el presente edicto.

Dado en Gijón, a 9 de Abril de 1936. El Secretario judicial, Magin Fernán-dez.—El Juez, Rufino Avello.

X---2263

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUC-CION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en los autos que insta el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y wenta de finca hipotecada por D. Federico Sanz Mendez, en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es:

Una casa en Olmedo, calle de la Corredera, hoy de Primó de Rivera, señalada con el número 5. manzana tres; que linda: por la derecha, o sea al Este, con casa de D. Celestino Rico, hoy de D. Luis Torres, y callejuela que sale a la plazuela de Santa Maria; izquierda y testero, con casa y pose-siones de D. Julián Sanz, y frontis la calle de la Corredera; mide su fachada 14 metros y medio, y además un corralillo de cuatro metros de ancho por 12 de largo y otro corral con puertas carreteras que dan salida a la calle-juela que sale a la plazuela de Santa Maria.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la de igual clase de Olmedo. el día 23 de Junio próximo, a las once

de su mañana; y se previene a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 9.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admiti**én**dose posturas que no cubran las dos tercoras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta l' bran de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la expresado suma, sin cayo requisito no podrán heitar; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose que los heitadores se contorman con ellos, sin que teugan derècho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madria a 16 de Mayo de 1936.—El Secretario, Antonio Agullar-Visto bueno: el Juez (ilegible). X—2261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, a instancia del Procurador D. Rafael Rodriguez y Rodriguez, en nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra la herencia yacente de D. Joaquin Romero y Ochos y "ad-cautelam" contra los herederos futuros, sobre pago de cuarenta y cinco mil setecientas noventa y dos peselas con ocho céntimos, intereses, gastos y costas, se ha dictado la providencia que dice así:
"Providencia. — Juez, Sr. Argüelles.
Madrid. 15 de Abril de 1936.

Los anteriores ejemplares de la "Gaceta de Madrid", "Boletin Oficial" y escrito, únanse a los autos de su razón. y siendo firme la sentencia dictada en los mismos, en ejecución de ella y requiérase a la parte demandada, por medio de cédula fijada en el silio de costumbre de este Juzgado e inserta en el "Boletin Cficial" de esta pro-vincia y en la "Gaceta de Madrid", para que dentro del término de seis dias presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.-Argüelles,-Ante mí, Antonio Yáñez." Las fincas a que se refiere la provi-

dencia inserta son:

Primero.—Cortijo casa de teja con 16 fanegas, un celemin y dos cuartillos de inferior calidad, equivalentes a siete hectáreas, 27 áreas, 20 centiáreas y tres centimetros, situado en el chorradero o presa milana del Ayuntamiento de Alcandete, que es la finca número 12.475 del Registro de la Propiedad.

Segundo. —La mitad promdivisa de una casa cortijo de teja, al sitio del Chorradero, que es en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real la fin-

ca 6.992.

Tercero.-La mitad proindivisa de un haza, en el sitio Barranco del Virnelo o Vega Cabula; de cabido dos fanegas seis celemines, equivalentes a 77 áreas |

y 73 centiáreas, que es la finca 9.992 del citado Registro de la Propiedad.

Cuarto.—Casa marcada con el núme-ro 7 en la Plaza Pública, de Alcaudete, finca 514 triplicado del Registro de la Propiedad indicado.

Quinto.—La mitad proindivisa de la casa número 13 duplicado en la calle de los Hoyos, de Alcaudete, finca número 8.487, anotación letra Y, del termino de Alcaudete.

Las expresadas fincas radican en el

término de Alcaudete.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la persona o personas que ostenten la representación o administración de los bienes de D. Joaquín Romero y Ochoa, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de Abril de 1936.—El Secretario, Antonio Yáfiez.-Visto bueno: el Juez de primera instancia, A. Argüelles. X-2265 güelles.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martinez, Juez municipal en funciones de primera instancia número 3, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Luis de Pablo a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Fernández Yáñez Rojo, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento cinco mil pe-setas de principal, inféreses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por termino de quince dias, de la siguiente finca:

Un quinto de fierra titulado Horcajo, en la dehesa de Alacraneja, término municipal de la ciudad de Almagro; de caber 701 hectáreas, 26 áreas y 83 centiáreas, destinadas a pastos, conteniendo dentro una casa con va-

rias dependencias.

Y linda: por Saliente, con el quin-tillo de Las Rochas del Moral y otro de D. Dionisio Barnuevo; Sur, otro quinto del señor Conde de Valdelagrana; Poniente, el quinto llamado Men-tidero, y Norte, con el quinto Solana.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultaneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Almagro, se ha señalado el dia 22 de Junio próximo, a las once y media de la mañana, fijandos estas constituiros de la mañana, fijandos estas esta dose como condiciones las signientes:

Primera. Servirá de tipo para la su-basta de la finca descrita la cantidad de doscientas diez mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la mencionada cantidad señaiada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio

se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se halleran de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, debiendo con-tormarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid a 16 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez, Fulgencio Gómez. X—2268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Pablo Tinajero Arroyo, sobre secuestro, se saca a la venta en piblica y segunda subasta, por término de guince días, y en la cantidad de 75.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la primera, la finça siguiente:

En Sevilla.—Una parcela de terreno de cabida de 1.125 metros cuadrados, equivalentes a 14.490 pies también cuadrados, segregado de las tierras del cortijo de Maestre Escuela, que vulgarmente son conocidas por la Haza de la Huerta, en la que se ha construido un edificio destinado a casa habitación, emplazada a la distancia de cinco metros de la cerca de la fachada a la calle en proyecto y a dos metros de distancia del eje de la medianería de la derecha entrando. Este edificio consta de un cuadrado de 12 metros de lado, teniendo, por tanto, construída una superficie de 144 metros cuadrados, en planta baja, distribuídos convenientemente; lindando: el todo de dicha finca, por su frente, al Norte donde da la fachada principal del edificio, con la calle en proyecto; por la izquierda, entrando, al Este, con el Cortijo de Maestre Escuela; por la derecha, al Oeste, con solar de D. Alfonso Casajuana, y por el fondo, con tierras del citado cortijo y solar de D. Alfonso Casajuana. Posteriormente ha sido ampliado el edificio, ocupando en la actualidad 211 metros cuadrados, equivalentes a 2.717 pies también cua-

Para cuyo remate que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, que por turno corresponda, se ha señalado & dia 13 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose: que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente el 18 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas ignales, se abrira nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguien-

tes al de la aprobaçión del remaie; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manificato en Secretaria, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sm. iener derecho a exigir ningunos ctros,; y. que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continua-ran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último, y en razón al ignorado paradero del condueño de la finca hipotecada, D. Carlos Garcia Martinez, se le cita para la subasta, no sólo para que tenga conoeimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1936 -- El Secretario, Francisco de P. Rives.-Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17. DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipalpal en funciones de primrea instancia del Juzgado número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutiyo promovidos por dona Elia Fraile Mafesanz, representada por el Procurador D. Bienvenido Moreno, contra D. Julio Fraile Matesanz y D. Antonio Pirillos Villa, sobre pago de 10.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública su-basta de la finca embargada y que es

la siguiente: Finca urbana.—Un terreno en la harriada de Cuatro Caminos, dentro del cual existe un edificio destinado a espectáculos, llamado Cinema Europa y Bar, con fachada a la calle de Bravo Murillo, por donde le corresponde el número 126 provisional, que constiture el primer lote de los dos en que lué dividido otro de mayor cabida; comprende las manzanas señaladas A. B. y C del plano de división de dicho terreno y corresponde ta la sec-ción primera de este Registro, la mayor parte de este terreno esta más alta que la restante de dicha carretera y ocupa una falda con pendiente suave que desciende del Sur al Norte. Linda: por esta orientación, con el lote número dos, que correspondió al Sr. Barón de Eroles, del cual lo separa una iinea recta que es eje de la calle, señalada en dicho plano con la letra X, y mide 113 metros 50 centímetros de longitud; al Este, con terrenos de D. Gregorio Moro y D. Enrique Gutiérrez, que antes pertenecía a los herederos del Doctor Stuyek, en linea recta de 46 metros; al Sur, con casa de D. José Arribas y Madero, en otra recta de dos metros 37 centimetros con solar cuyo dueño se ignora; en otra de 20 metros con casa que perteneció a D. Antonio Esleban Latorre, en otra de nueve metros 80 centimetros y con solar de herederos de D. Francisco Miquelez y otros en dos rectas: una, de 31 metros 70

centimetros, y otra de 46 metros 75 centimetros, y al Oeste, con otra recta de 40 metros 96 centimetros con la carretera de Madrid a Irún. El perímetro formado por dichas rectas, es un poligono irregular de ocho lados, que comprende una superficie total de 4.795 metros 96 decimetros, equivalentes a 61.764 pies y 50 centimetros de otro cuadrados.

Para cuya subasta que tendrá lugar. en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones si-

guientes:

Primera. Serwirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de 65.056 pesetas con 48 céntimos, que es en lo que está tasada la cuarta parte de la finca anteriormente descrita, y que es lo que se subasta, y no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamen-te los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Se hace constar que la finca que se subasta sale sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Cuarta. Las cargos o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate; y
Quinta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 16 de Mayo de 1936.—El Secretario, Juan Conte-La-coste.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantia, a instancia de Editorial Pueyo, S. L., representada por el Procurador D. Luis de Santiago, contra D. Gregorio Martinez Sierra, sobre pago de 15.660 pe-setas de principal, intereses y costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio del demandado D. Gregorio Martinez Sierra, se le emplaza por modio de la presente a fin de que dentro del término de nueve días comparezca ante dicho Juzgado y Secretaria y conteste la demanda personandose en forma; haciéndose constar que las costas simples de la demanda y documentos acompañados se encuentran fijados en el tablon de anuncios de este Juzgado.

Y para la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", autorizo la presente en Madrid a 18 de Mayo de 1936.—El Secretario, Rafael L. de Pando. X—2257 Pando.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el Juzgado número 21, de esta capital, y en los autos de secuestro

promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Sagarzazu Sagarzazu, en reclamación de un prestamo hipotecario de 40.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Una casa situada en la ciudad de Fuenterrabia, calle Mayor, número 3, que consta de planta baja, dos pisos y desván, que ocupa un solar de dos areas y ocho centiáreas, o sean 208 metros cuadrados, equivalentes a 2.704 pies cuadrados; lindante: por su frente, con dicha calle Mayor; por su eapalda, con la del Obispo; por la dere-cha, con la casa número 1, propiedad de doña Dorotea Casadeventa, y por la izquierda, con la casa número 5, perteneciente a la señora Condesa de Torre Alia,

Tasada en la cantidad de 80.000 pesetas, sale a la venta con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, o sea por la cantidad de 60.000

pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto. una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; que la misma se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de San Sebastián. el dia 17 de Junio próximo, a las once de su mañana; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva lici-tación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1936 .- El Secretario (ilegible) .- Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). X-2260 (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en autos que sobre secuestro y posesión interina sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Matias Alsina-Cortés, hoy su heredero D. José Alsina Corvella en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, y por las cantidades que luego se especificaran, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, sitas en tér-mino de Vilavert y que son las siguientes:

Primera. Una pieza de tierra viña y regadia; de cabida 73 áreas, 61 centiáreas, conocida con el nombre de Sort de Gambat, en el partido Las Sort; findante: a Oriente, con el río Framoli: a Mediodia, con tierras de Teresa Miguel y parte con las de Marti Soler; a Poniente, con el camino de la Partida, y a Cierre, con tierras de Juan Rosild y de Juan Erara.

Segunda. Otra pieza de tierra plantada de viñas; de extensión, tres hectúreas. 62 áreas y 79 centiáreas, Hamada Mongoy Grand, sia en la partida que denominan Mongoy; lindante: a Oriente, con el camino de la Partida; a Mediodía, con otro camino llamado la Viña de Luis; a Poniente, con tierras de los herederos de D. José Moragas y parte con la de José Cortiella, y e Cierre, parte con el camino de la Partida y parte con tierras de Ramón Cortiella.

Tercera. Otra pieza de tierra secano, viña y yermo, en la que existe un pajar y una era de trillar, sita en la partida denominada Mas y también de las Masias, de cabida una hectárea, 71 áreas, 92 centiáreas; y linda: a Oriente, con tierras de Juan Ferrer; Mediodia, con la de Gabriel Palano; Poniente, con propiedad de Antonio Monserrat, y a Cierzo, con el camino de Rojala.

Cuarta. Otra pieza de tierra plantada de viñas y olívos, que mide tres hectáreas 70 centiáreas, conocida con el nombre de Soladas Grans o Guixerasen, la partida que denomina Soladas, lindante: a Oriente, con el camino que lleva el nombre de la partida; a Mediodía, con tierras de Juan Alsina, y parte, José Cortiellas; a Poniente, con el camino de Merletas, y a Cierzo, con tierras de los herederos de D. José Moragas y parte con las de D. José Rosell.

Quinta. Otra pieza de tierra viña, de cabida 94 áreas. 30 centiáreas, atravesada por la acequia llamada de la Planas, sita en la partida denominada Plana de Empilas: lindante: a Oriente, con tierras de Gertrudis Gasell; a Mediodía, con las de esta misma y con las de Juan Rosi; a Poniente, con las de Bernardo Galufre, y a Cierzo, con el camino llamado de las Fontelas.

Sexta. En tármino de Montblanch. Pieza de tierra viña, olivos, y la mayor parte viñas y garrigas; de cabida 55 hectáreas, dos áreas y 16 centiáreas, sita en la partida nombrada Samanta; findante: a Oriente, con el término de Valls; a Mediodía, con tierras del Manso Caballé (a) "Leinana" y parte con la de Antonio Galop; a Poniente, con tiercas de Pedro Rosell, Ramón Miró, Buenaventura Avelló, Juan Castañar y María Oriedo, y a Cierzo, con las de Ramón Vila, Juan Miró, María Murie, Pabío Vallas Verdú, Jaime Rosell, Pedro Rosell y María Solé.

El precio que ha de servir de tipo para esta segunda subasta es, por lo que respecta a cada una de las seis fincas, el siguiente:

Tres mil pesetas para la primera finca.

Cuatro mil quinientas pesetas para la segunda.

Mil quinientas pesetas para la ter-

Tres mil pesetas para la cuarte. Mil quinientas pesetas para la quinta Siete mil quinientas pesetas para la sexta.

Cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Montblanch, el día 15 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los expresados precios.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificara a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallaran de mauifiesto en la Secretaria del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-2269

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta ciudad, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. José Martinez Luna, en nombre de D. José Martia Sevilla-Delgado, contra doña Ana Maria y doña Josefa Sánchez Bravo, en su nombre y como heredera de su padre D. Rafael Sánchez Gago, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, de las fincas hipotecadas, a saber:

Primera.—Una casa sita en la villa de La Campana y su calle llamada antes Lora, hoy Sagasta, marcada con el número 9, formada en el perímetro que ocupaban las casas números 9 y 11 de dicha calle, teniendo un área superficial de 545 metros y 712 centímetros cuadrados, distribuídos en varias dependencias para casa habitación y casa de labor, con dos puertas a la calle Sagasta, una principal y otra falsa, que sirve de entrada a la casa de campo; linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 13, de D. Cándido Cruz Correa; izquierda, con la del número 7, de D. Manuel León, y por la espalda, con casa números 1 y 3, de calle Moral.

Segunda. Una casa local destinada a cochera y molino aceltero, en la villa de La Campana y su calle Sagasta, marcada con los números 64 y 66 de dicha calle y 70 del ejido Hamado de la calle Sagasta; ocupa una superfi-

cie de 536 metros y 863 centímetros cuadrados con puerta principal a la calle Sagasta y falsa al ejido de dicha calle; linda: por la derecha, entrando, con casa número 62, de D. Pablo Asencio Sánchez; izquierda, con la número 63, de D. Mignel Florencio Cabello y con el ejido de la calle Sagasta, y por la espalda, con corrales de casas de la calle Marquesa.

Tercera. Suerte de tierra enclavada en el término de dicha villa de La Campana, al sitio de la dehesa nombrada Verdial o de Veguas, compuesta de 68 hectáreas, 95 áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a 116 fanegas, de las cuales ocho son de labor, 34 fanegas y nueve celemines están pobladas con 26 aranzadas de olivar, 20 de chaparral y el resto de monte bajo; linda: al Norte, con el camino que desde la villa de La Campana, conduce a la Palma del Río; al Este, con el arroyo nombrado La Matilla y con la finca que después se describe; al Sur, con la vereda que llaman del Guijarrillo, y al Oeste, con el carril denominado de Las Tres Encinas.

de Las Tres Encinas.

Cuarta. Y otra suerte de tierra en el mismo sitio y término que la anterior; de cabida 24 hectáreas, 80 áreas y 37 centiáreas, equivalentes a 43 fanegas y seis celemines, de las cuales están pobladas de monte bajo 24 fanegas y el resto de estacas de olivo; linda: al Norte, con el camino viejo de Somonte y finca de D. Félix Moreno; al Este, con el arroyo de la Matilla, y al Sur y Oeste, con el camino viejo de Palma del Rio, y con la finca antes descrita.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, situ en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el dia 6 de Julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea:

Para la primera finca, la suma de quince mil pesetas; para la segunda, la de veinte mil pesetas, y para la tercera, la de ochenta mil pesetas, y para la cuarta, la de quince mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 19 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H., José R. Carmona:

X-2262

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Febrero del año 1936, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

			AN	IMALES	
ENFERMEDAD	PROVINCIA:	MUNICIPIOS	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerto o sacrificio
Aborto					pore V
Actinomicosis		•		1	
Agalaxia contagiosa	Granada	Uno	Caprina	10	
Anaplasmosis Anaplasmose				3	8
Anemia infecciosa Anémie infectieuse.		»	8		
Pradsot.			•		*
Aborto contagioso	CoruñaSantander	Dos	Bovina	1 »	* 7
vorlement contagieuse. (Sevilla	0.110	Porcina	15	8
Fiebre de Malta	Toledo	Uno	Caprina	\$\ \$\	* 4 * 18
	1			*	22
	Almerialdem	Tres	Caprina Ovina Bovina	i 9	993
	Cuenca	Unoidem	Ovina idem	18 16 1	18 16 1
arbunco bacteridianoièvre charbonneuse.	Hueiva Jaén !dem Logroño	IdemIdemIdemIdemIdem	Ovina Idem Bovina	1 3	4. 1 3
	Lugo. Murcia. Oviedo.	Idem Idem Tres	IdemOvineBovina	1 14 6	1 14 6
	salamanca l'oledo	Unoldem	Idem Ovina	95	1 1 88
					30

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

-			ANI	MALES	******************************
ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Carbunco sintomático	Gnipúzcoa Oviedo	UnoIdem	Bovina	1	3
- man of the second sec				2	2
1	Avila	Dos-	Porcina	3	3
Cisticercosis	Badajoz Cáceros Castellón Huelva	Idem Cinco Uno Idem	ldemidemidemidem	2 5 1	2 5 1
Cisticercose.	Navarra. Oviedo	Idem Uzo	ldem	2	2 2 1
	Valladolid	ldem	Idem	21	1 20
Coccidiosis					250
Coccydiose.		•	•	7	-
Coriza gangrenoso		. \$	В	9	
Diarrea blanca bacilar		\$	•	>	
Difteria aviar. Diphterie aviaire.		9 :	₿		
Disentería de los recién nacidos. Dysenterie des nouveannés.		3	•	9	•
Distomatosis	Huesca Lérida Lugo. Zaragoza	ldem	Ovina idem idem idem	170 188 9 1	170 188 - 9 1
	<u>.</u> .			368	368
During Douring.	<u></u>			•	•
Estomatitis contagiosa					
Estrongilosis Strongylose.	Toledo	Uno	Ovina .	1	1
Fiebre aftosa					
Habronemosis				\$	»
Influenza.	Navarra	Uno Idem	Equina dem	1 8 9	» »
Leishmaniosis Leishmaniose.			9	*	*
Linfangitis epizoótica		9		,	*,

			ANI	MALES	
ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	Especies atecades	invasiones	Bejas por mueri o sacrifici
.oque		. •	*	*	,
oque	in the second of	r e e e e e e e e e e e	. .		
	Cáceres	Tres	Porcina	241	5
	Cindad Real	Uno	!dem	13	5
	Córdoba	Dos	Idem	49	21
	(uenca	Uno Dos	Idem Idem	10 40) 32
	Lugo	Uno	Idem	. 8	, »
Ial rojo	Oviedo	Idem	Idem	<u> </u>	1 2
Rouget du porc.	Salamanca	Idem	Idem	ī	1
	Savilla : :::::::::::::::::::::::::::::::::	Idem	Idem	46	20
	Tarragona	Idem	IdemIdem	1 4	
	Valladolid.	i Haoria di Liliana	dem	$2\overline{9}$	20
	Zaragoza	Dos	Idem	€	2
				452	113
* '- '-					
]
amitis estreptocócica				»	· -
minime streptococcique.				. —	
amitis gangrenosa	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1		•	Þ	,
ammite gangreneuse.					
'}					}
uermoorve.				»	*
01062					
osemosīs		,	,	ž.	,
osemose.					ļ
			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		i
ape ra reillo n.	Zaragoza	Uno	Equina	1	1
araplejia infecciosaaraplėgie infectieuse.		,		: : >>	2
araplégie infectieuse.					
			<u> </u>		1
	Almería. Cáceres	Uno	Porcina idem	7 15]]
3-0-0-	Cacores	Dos .	Idem	27	1 8
ulmonia contagiosa	Cuenca	Uno	Idem	8)	. * 8
	Guipúzcoa Toledo	Tres	idem idem	11 18	11 5
	10xequ,	1	- - -		
			<u> </u>	78	40
	, in the second second	·			}
olera aviar	\$		<u>[</u>	D	*
holėra aviaire.			<u> </u>		
]	Madrid.	Dos	Paring	, a	Ι,
erineumonia exudativa conta-	Navarra	Uno	Bovina .	1	1 1
giosa	Oviedo	ldem.	ldem	3	»
éripneumonie contagieuse.	SantanderZaragoza	100m	Idem	9	* 1
		1100	17] <u>'</u>
}	• .			15	10
este aviar	3	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	>	»	
este uviaire.			1.		
este bovina				<i>></i>	*
				;	
	Alava	Dos	Porcina	26	3
este porcina.	Badajoz	no	Idem	27 40	20 30
este du porc.	Buigos. Cáceres	Linoo	Idem Idem	24	62
este un pote.	Cacolos	(CAMOU	Idem	27	

			AN	IMALES	
ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	Especies atacadas	Invasione	Bajas por muerte o sacrificio
	Coruña Cuenca	Uno.	Porcina	20	12
	Huelva	Tres	ldem	75	40
	Jaén	Uno	Idem	»	* 6
	León	Dos	ldem	- 26	26
	Lugo Madrid	Idem Uno	ldem	31	* 36
	Murcia	Idem	ldem	1 1	1
Peste porcina	Navarra	Dos	idem.	27	25
Peste au porc.	Orense	Idem	[[dem	16	16
	Pontevedra Sevil a	Sels	Idem	17 27	7 10
	Segovia		Midem	23	s s
	Tarragona	Cno	[dem	Ĩ	5
	Toledo .	Tres	ldem	20 ~	14
	Vizcaya Zaragoza	Uno	Idem	1 10	1 \$
	I managoza a secessarios.	THOMAS AND A STATE OF THE STATE			<u> </u>
	이 내가 있는데 그리 왕화			454	342
					1
Piropiasmosis				{	,
Piroplasmose.			!	//	
]
Pleuroneumonía				*)
Pleuropneumonie.	그 오늘 말로 그렇게 뭐했다.				
Seudotuberculosis	Murcia	Uno	Bovina	2	2
Pseudotuberculose,	다. 그는 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들이 되었다. 				
Psitacosis					
Psytacose_					
				1	(১৯৯১) ব
	Almería	Tres Uno	Canina Felina	5	5
	Idem Cádiz	Dos	Canina	2	2
	Lérida	Uno.	Idem	1	$\frac{1}{2}$
	Lugo	Idem	Bovina	2	2
Rabia	/ Murcia Oviedo	Tres Uno	Canina	4 2	4 2
Rage.	Pontevedra	Dos	Idem	2	
-	Sevilla	Uno	idem	2	2 2
	IdemValencia	Idem Dos	Equina Canina	1 2	2
	Valladolid	Uno	idem		ĺ
			<u> </u>	25	25
				i	· .
	Albacete	Uno	Caprina	150	2
•	Burges	Idem	Ovina	1:5 160	40
	Cádiz	Idem	Idem Caprina	198	80
Sarna	Cuenca Huelva	Idem	Ovina	10	3 3 · - 2
Gale.	Logroño	ldem	Caprina	3	, ,
	Navarra	Dos	ldem	221 »	56 • 6
	Orense	Uno Dos	Ovina	81	15
	Teruel	JUS - 44	aprina		
				938	121
epticemias gangrenosas		D.			*
Septicemies gangreneuses.			### ##################################	194 (1) (1) (1) (1)	1
Cifosis aviar		3		,	,
Typhose aviaire,					
•	Arila	Uno	Porcina	1	1
	Avila	Dos	Idem	3	3 7
. •	Cáceres	Siete	ldem	7	7
Triquinosis	Huelva	Uno	Idem	3 3	3 3
Trichinose.	Navarra Oviedo	Tres	idem	3	3
	Salamanca	Uno	luem	ī	1
			* ***********************************	2i	27
		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1			
•	· 1	•	u et er er	L	i

			ANI	MALES	
ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muert o sacrifici
- 1			Company of the second of	"	
į.	Badajoz	Uno	Boving	. 3	9
1	Cáceres	Irem	ldem	3	ĩ
	Cádiz	· 0S	ldem	4	1 3
1	Coruña.	Idem	Idem	اً ا	. 2
. 1	Guipúzcoz	Tres	dem	3	3
	Huesca	Uno	ldem	ĭ	l š
iberculosis	Las Palmas	line	I em	3	ક્ર
iberculose.	Mureia	Uno	dem	ĭ	ī
,	Palencia	ldem.	Idem	3	Î
[Idem	ldem	ĭ	7
į	Vizcava	Ouince .	Idem	15	$\hat{1}$
1		Dos	Idem	10	10
•	Zaragoza	1003	Inchi-et-e		· 11)
				49	45
		i	1 7.3		j
			1		1
ginitis granulosa	•) .	3	è	3
ranthème coïlal.				· ·	[
	Albacete	Tres	Ovina	285	6
	Almería	ldem	idem	367	21
	Avila	Dos	Idem	216	22
	Badajoz	Uno	loem	. »	* 7
	Burgos	Doce .	ldem	285	68
	Caceres	Tres	idem	, ,	• 150
	tiudad Real	Dos	idem	″ 5	130
	Cuenca	Unc	l em	»	* 2
	Granada	idem	1730m	″ 40	
	Jaén	I fdem	Idem	[1 √	+ "3
ruela/	Towns	Tres	Idem)	25
quelée.	Logroño	inco	idem	"14	11
	Delemaia		tdem	435	80
	Palencia	Tres	ldem	433 40	
	Segovia	Sels	idem	323	1 1
	Soria	Siete	dem	121	48
İ	Teruel	Dos	ldem	323	44 33
	Toledo	Seis	Idem		33
	Valencia		dem	255	2
1.31	Valladolid		idem	181	27
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Zaragoza	Ocho	ldem	22	26
	•	! .	4	2.912	612

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Shorts			2.84
Aborto		*	
Actinomicosis	Bovina		
Actinomicose.	The first season in a second of the telephone in the contract of the contract	(
			44
Agalaxia contagiosa) Ovina		•
Till and andered the season is	・ 「「「「「」」「「「」」「「」」「「」」「「「」「「」「「」」「「」」「「」		9
TOTALES		10	•
Araplasmosis	BOVINA	3	•
	Emina		
Anemia infecciosa			
aradsot	Ovina		
Bradsol.		Two San Carlo	
			· ,
Aborto contagioso	Bovina Porcina	15	- 7
Avortement contagiense.)	
·		16	8
Prucelosis			
•	(Ovina		
Fiebre de Malta	Ovina		* 22
Trenar Da		•	22
	Equino	3	
Carbunco bacteridiano	Bovina Ovina		16
Sièvre charbonneuse.	Caprina	63 16	63 9
	Porcina		
TOTALES		. 95	88
) om kan kali limbaa laagii yili makka Tanna kan waxaa san makan ili ka	4
Carbunco sintomático	Bovina	2	2
Cisticercosis	Porcina		i jakan karingin
Cisticercose,	A. C.	21	20
Çoccidiosis	Сопејоз		
Soccydiose.			
Coriza gangrenoso	Bovins.		
Diarrea blanca bacilar	Avap		
Diarrhée blanche bavilaire.		**************************************	1 (1) (1) (1)
Difteria aviar	Aves		,
Diphterie aviaire.			
	Equina Bovina	•	7
		- i D	1 2
	""" Ovina		2
	Ovina Caprina	***	* *
Disenteria de los recién nacidos	""" Ovina	» »	*

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	DAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Distomatosis	Ovina	368	368
Dislomatose.	F		
Ourina	Equina		in and the second of the second
estomathus contegiosa	Boving		
estomatic comagicase.	1		2 (1965) - Common
Estrongilosis	Ovina		-
	Bovina		
Fiebre aftosa	Caprina		
lèvre aphteuse.	Porcina		*
Totales	<u></u>		D
	• Transition		
Habronemosis	Bovina		
Tree - Originatori	***********************		
THE COURSE CONTRACT OF THE CON			39 ,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
nfluenza	Equina	9	*
ing tuenza.			
LeishmaniosisLeishmaniose,	The second second of the secon		
Linfangitis epizoótica	Equina	•	,
Lymphangite épizootique. Logue			•
Logae.	Allejas	Residence of the second	
Mal rojo	Porcina	452	113
Rouget du porc.		The state of the s	
Mamitis estreptocócica	Вомпа		*
Mamitis gangrenosa	Ovina		•
Mammile gangreneuse.	') Caprina		Statistical Company
TOTALES			
			186085 A
Muermo	. Equina		
Morve.			
Nosemosis	Abejas	N. W.	
Nosemose. Papera	Equius	Comment of the property of the second	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
Or posturate and the second se		I.	1
Paraplejia infecciosa	Equina		*
i mapregre infecticase.	Porcina	20 -	
Pulmonia contagiosa	Forcing Value Services	78	40
Pasteurellose. Colera aviar	Aves		*
(Choléra aviaire. Perineumonía exudativa contagiosa	Bovina	15	10
			10
Peste aviar	. Aves		*
Peste bovina	Bovina	•	0
Peste bovine. Peste porcina	Porcina	454	342
Peste du porc. Piroplasmosis		177	-
		3	1 4

ÊNFERM	EDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR ISUERTE O SACRIFICIO
Pleuroneumonia		Equina ,		,
Pseudotuberculosis	• \$44*4* 6 1 24.00 Thiệt 20% 04 7 2042 20 10 1 1	Boving	2	2
Psitaçosis		Loros		,
		and the second of the second		
		Equina	1 2	1 2
Habia		Ovina Caprina Porcina	3	**
	A Company of the Comp	CaninaFelina	21	21
	Totales		25	25
Sarna		Caprina	285 653	50 71
	TOTALES	<u> </u>	938	121
			en e	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	the difference with the	Equina Bovina Ovina	\$	8
Septicemias gangrenosas Septicemies gangreneuses.	**************************************	Caprina Porcina	≯	» »
			»	»
				
	ومنتهم ومحاور والمحافظ والمراجع			
		Aves		
Triquinosis	•	Рогсіпа	21	21
Triquinosis	•	Porcina Bovina		21 45
Triquinosis	•	Рогсіпа	21	
Triquinosis Trichinose. Tuberculosis Tuberculose. Vaginitis granulosa	•	Porcina Bovina	21	

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Inspector general Veterinario, Santos Arán.—V.º B.º: el Director general, Manuel Alvarez Ugena,